

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Viña del Mar, Chile, el 26 de enero de 2006.

BOLETÍN N° 4.323-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Viña del Mar, Chile, el 26 de enero de 2006, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

A la sesión en que vuestra Comisión de Hacienda consideró este asunto asistieron, además de sus miembros, el Director General Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Pablo Piñera; el Director de América del Norte, señor Carlos Appelgren, y el representante de la Agencia de Cooperación Internacional, señor Enrique Farril.

El proyecto de acuerdo en informe fue estudiado previamente por la Comisión de Relaciones Exteriores, la que lo aprobó en general y en particular, en los mismos términos en que lo había despachado la Cámara de Diputados.

Cabe señalar que dicha Comisión hizo presente en su informe que, por tratarse de un proyecto que consta de un artículo único, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, propone discutir la iniciativa en general y en particular a la vez.

- - -

DISCUSIÓN

Los representantes del Ejecutivo explicaron que el Convenio de Asociación Estratégica con los Estados Unidos Mexicanos forma parte de un proceso de acercamiento a ese país que partió con la constitución de una Comisión Binacional, a lo que siguió la firma de un acuerdo de complementación económica en el año 1992 y luego la suscripción de un Tratado de Libre Comercio, el año 1998.

Señalaron que el acuerdo tiene por finalidad establecer una asociación global, incorporando en un solo documento las dimensiones políticas, de protección, y económico comercial a las relaciones entre ambos países, profundizando los vínculos en todos los ámbitos de las relaciones bilaterales, para actuar mancomunadamente en el entorno regional y multilateral en aquellos temas respecto de los cuales se adopten posiciones coincidentes.

Informaron que el Acuerdo tiene una estructura simple, de carácter similar al del Acuerdo con la Unión Europea, con un Preámbulo y cinco Secciones. El marco institucional del Acuerdo establece la creación de tres Comisiones, la de asuntos políticos; la de cooperación y la de libre comercio, que tiene un representante por país y se reúnen periódicamente de acuerdo al reglamento que se dan de común acuerdo.

Destacaron que se establece la creación de un Fondo con una contribución de US\$ 1 millón por cada país, con el objetivo de hacer tanto cooperación bilateral como con terceros países. Precisarón que mediante el Fondo se aspira a potenciar la presencia de Chile en otras regiones.

Hicieron presente que la relación comercial entre ambos países está normada por el Tratado de Libre Comercio suscrito en 1998.

Señalaron que el Parlamento Mexicano ya aprobó el Acuerdo de Asociación Estratégica y que el Gobierno Chileno se comprometió a efectuar los trámites necesarios para su pronta aprobación en Chile.

El Honorable Senador señor García consultó por el significado que en términos prácticos tendrá el Acuerdo.

Sobre el particular se afirmó que una vez aprobado el Acuerdo por ambos Congresos se reunirán los Gobiernos de Chile y de México y en conjunto decidirán cómo, cuándo y a qué se destinarán los recursos.

Ante una pregunta del Honorable Senador señor Sabag, se aclaró que en Chile se delega la administración en la Agencia de Cooperación Internacional, y que se podría delegar, asimismo, en terceros como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo.

Frente a una interrogante de los miembros de la Comisión, los personeros del Ejecutivo precisaron que según el artículo 12 del Acuerdo la asignación de US\$ 1 millón se revisa al finalizar el primer trienio de operaciones del Fondo; pero que luego de ello las asignaciones presupuestarias correspondientes deben ser aprobadas por el Congreso en las respectivas leyes de presupuestos.

- Puesto en votación particular el proyecto de acuerdo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores García, Novoa, Ominami y Sabag.

- - -

FINANCIAMIENTO

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señala, en lo pertinente:

“Los gastos de administración para implementar los programas que se acuerden, se financiarán con cargo al presupuesto anual de la Agencia de Cooperación Internacional y no significan costos adicionales.

El mayor gasto fiscal para constituir el Fondo Conjunto de Cooperación se financiará con cargo a los recursos que se aprueben anualmente a la Partida Ministerio de Relaciones Exteriores en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Durante 2006 este proyecto no irroga mayor gasto fiscal.”.

En consecuencia, el proyecto de acuerdo no producirá desequilibrios macroeconómicos ni incidirá negativamente en la economía del país.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Relaciones Exteriores.

El texto del proyecto de acuerdo aprobado es del siguiente tenor:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Viña del Mar, Chile, el 26 de enero de 2006.”.

- - -

Acordado en sesión realizada el día 30 de octubre de 2006, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos

Ominami Pascual (Presidente), José García Ruminot, Jovino Novoa Vásquez y Hosain Sabag Castillo.

Sala de la Comisión, a 2 de noviembre de 2006.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Viña del Mar, Chile, el 26 de enero de 2006.
(Boletín N° 4.323-10)

- I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Establecer una asociación global amplia en todos los ámbitos del entendimiento bilateral: político, cooperación y económico.
- II. ACUERDO:** aprobado en particular por unanimidad (4x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** artículo único que aprueba el Acuerdo, el cual consta de un Preámbulo y 17 artículos.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de S.E. la Presidenta de la República.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** en general y en particular, por unanimidad.
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 10 de octubre de 2006.
- X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** informe de la Comisión de Hacienda.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, promulgada por decreto supremo N° 381, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 22 de junio de 1981.

Valparaíso, a 2 de noviembre de 2006.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario